



2do CONSEJO ESCOLAR 2026

09 DE JUNIO 2026
LICEO BICENTENARIO
AMANDA LABARCA



01

**ACTUALIZACIÓN REGLAMENTO
INTERNO (R.I.C.E.)**

02

**PLAN DE MEJORAMIENTO
EDUCATIVO (PME)**

03

**ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO
COLECTIVO (ADECO)**

04

**CENTRO DE ESTUDIANTES
DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN
CENTRO DE PADRES**

1 ACTUALIZACIÓN RICE



1 ACTUALIZACIÓN RICE

Modificaciones:



1 ACTUALIZACIÓN RICE

Modificaciones: Artículo 22: De la salida y retiro de estudiantes durante la Jornada Escolar.

2. De los bloques horarios oficiales para el retiro

Con el objetivo de optimizar el funcionamiento académico, resguardar la seguridad del alumnado y permitir que los inspectores cumplan eficientemente con su labor de vigilancia y acompañamiento en patios y pasillos, los retiros anticipados planificados deberán ceñirse a los siguientes bloques horarios:

- Bloque Mañana (Pre-kinder a IV° Medio): Desde las 09:30 hasta las 10:00 horas.
- Bloque Tarde (2° Básico a IV° Medio): Desde las 12:30 hasta las 13:00 horas.
- Bloque Tarde (Pre-kinder, Kinder y 1° Básico): Desde las 13:00 hasta las 13:30 horas.

Nota: Quedan expresamente exceptuadas de estos bloques fijos aquellas situaciones de emergencia o imprevistos calificados que sean canalizados directamente a través de la Coordinación de Convivencia.



1 ACTUALIZACIÓN RICE

Modificaciones: Artículo 23, Asistencia y puntualidad.

Nº de Atrasos	Atrasos al Inicio de Jornada (Puerta Principal)	Atrasos en Recreo / Cambio de Hora (Internos)
1º	Registro en NAPSIS y amonestación verbal.	Registro interno y pase de entrada inmediato.
2º	Registro en NAPSIS y pase de entrada.	Papeleta de notificación (debe volver firmada por el apoderado).
3º	Papeleta de notificación (debe volver firmada por el apoderado).	Citación al Apoderado por Inspectoría y registro en Hoja de Vida.
4º	Citación al Apoderado por Inspectoría y registro en Hoja de Vida.	Citación por convivencia educativa y entrega de trabajo formativo.
5º	Citación por convivencia educativa. Firma de Carta de Compromiso y Jornada de Recuperación (miércoles jornada tarde 1 hora)	Citación por Dirección. Firma de Carta de Compromiso y Jornada de Recuperación (miércoles jornada tarde 1 hora)
6º	Citación por Dirección. Evaluación de inicio de proceso de Condicionalidad.	Citación por Dirección. Evaluación de inicio de proceso de Condicionalidad.





1 ACTUALIZACIÓN RICE

Recordemos...: Artículo 64, Del porte y uso de teléfonos celulares...(Ley, 21.801)

1. Prohibición de uso:

Queda estrictamente prohibido el uso, encendido, manipulación, grabación, toma de fotografías o audios, y cualquier otra forma de utilización de teléfonos celulares, smartphones o relojes inteligentes durante la jornada escolar. Esta norma aplica tanto dentro de las aulas como durante los recreos, actividades formativas, talleres extraprogramáticos, salidas pedagógicas y actos institucionales.

2. Porte de dispositivos:

a) Estudiantes de Prekínder a 6° básico

Se prohíbe el porte de teléfonos celulares, smartphones o relojes inteligentes durante toda la jornada escolar, incluyendo actividades extraprogramáticas o salidas pedagógicas.

b) Estudiantes de 7° a IV.º medio

Quienes ingresen con teléfono celular, smartphone o reloj inteligente deberán mantenerlo apagado y tendrán la **OBLIGACIÓN** de dejarlo en el casillero habilitado en su sala al inicio de la jornada. El casillero permanecerá cerrado durante toda la jornada escolar. El casillero quedará bajo llave, la cual será resguardada por inspección y convivencia educativa quedando bajo custodia hasta el término de la jornada.





ACTUALIZACIÓN RICE

Modificaciones: Artículo 64, Del porte y uso de teléfonos celulares...

4. Excepciones permitidas por ley y condiciones estrictas de aplicación¹³:

Solo se permitirá el uso o porte excepcional de dispositivos móviles en los casos establecidos por La Ley 21.801, bajo las siguientes causales y requisitos:

A. Necesidades Educativas Especiales (NEE): Se permitirá exclusivamente cuando el dispositivo sea una ayuda técnica al servicio del aprendizaje, debidamente acreditada por el apoderado mediante certificado de profesional competente. La autorización será formal, escrita y revisable.

B. Emergencia, desastre o catástrofe: Se habilitará el uso únicamente mientras dure la situación y bajo instrucción del establecimiento.

C. Enfermedad o condición de salud: Se permitirá sólo si existe diagnóstico médico que requiera monitoreo periódico mediante el dispositivo, debidamente acreditado. La autorización será escrita, específica y temporal.

D. Si la utilización de estos dispositivos móviles es útil para la enseñanza en función de la naturaleza de la actividad curricular o extracurricular en los establecimientos educacionales que imparten educación básica o media.

E. Solicitud fundada del apoderado por razones de seguridad personal o familiar: Se permitirá sólo cuando el apoderado lo solicite fundadamente, y de manera temporal, para fines estrictamente asociados a seguridad. Requiere autorización formal del establecimiento.

F. Fuera de estas causales, no se aceptarán excepciones.

El incumplimiento de esta norma será abordado de manera estricta y progresiva según lo establecido en el presente reglamento.





ACTUALIZACIÓN RICE



Modificaciones:

- *Cambia el enfoque: de la convivencia escolar a la convivencia educativa.*
- *Reconoce el bienestar socioemocional.*
- *Fortalece el enfoque preventivo y formativo.*
- *Equipo de convivencia - coordinador de convivencia educativa*
- *Ciudadanía digital.*
- *Cierre formal de los protocolos.*
- *Fortalecer las redes externas de apoyo*
- *Protección a funcionarios.*



LEY 21.808: Cambio de paradigma

Publicación:
01 de Abril 2026

Entrada en vigencia:
01 de Julio 2026

Objetivo Central: Prevenir y erradicar el acoso escolar, la discriminación y toda forma de violencia.

Enfoque Anterior

Convivencia Escolar

Reactivo y Sancionador

Manejo disciplinario de conflictos

Equipo de Convivencia



Nuevo Mandato

Convivencia Educativa

Preventivo y Formativo

Reconocimiento del bienestar socioemocional

Coordinador de Convivencia Educativa

Nomenclatura

Enfoque

Propósito

Liderazgo

Diseño del PGCE participativo (4 años)



Ley 21.809: Convivencia



PLAN E MEJORAMIENTO EDUCATIVO (PME)



Estructura del Plan

Cuatro Dimensiones Estratégicas



Gestión Pedagógica

Habilidades siglo XXI, retroalimentación y análisis de brechas



Liderazgo

Articulación institucional, PEI y cultura colaborativa



Convivencia Escolar

Desarrollo personal, social y alianzas externas



Gestión de Recursos

Optimización de recursos humanos y financieros



PME 2026 OBJETIVOS



GESTIÓN PEDAGÓGICA



Implementar estrategias pedagógicas que fomenten el desarrollo de habilidades y competencias acordes al siglo XXI, a través del diseño de experiencias de aprendizaje innovadoras y desafiantes, para elevar el rendimiento escolar y los resultados en las evaluaciones internas y externas aplicadas a los estudiantes.

LIDERAZGO



Fortalecer la gestión institucional, a través de un plan de articulación pedagógico, formativo y de recursos para favorecer una progresión en la calidad educativa plasmada en el proyecto educativo institucional.

Afianzar el trabajo colaborativo de la comunidad, promoviendo una cultura de altas expectativas, para el logro del proyecto educativo institucional.



CONVIVENCIA ESCOLAR

Fortalecer el desarrollo personal y social (competencias sociales, emocionales y ciudadanas), de los estudiantes a través de la participación en actividades extracurriculares con el propósito de fortalecer su autoestima, confianza, autonomía y habilidades para la resolución pacífica de conflictos.



GESTIÓN DE RECURSOS

Optimizar la gestión de los recursos humanos y financieros, considerando el contexto, con el fin de proveer los requerimientos necesarios que implica la entrega de una formación integral de calidad para toda la comunidad escolar.

PME 2026

ESTRATEGIAS

GESTIÓN PEDAGÓGICA

ESTRATEGIA

Consolidar la retroalimentación pedagógica oportuna, basada en evidencias observadas centrada en prácticas pedagógicas específicas.

ESTRATEGIA

Fortalecer el **análisis de los resultados** de evaluaciones internas y externas, detectando brechas de aprendizaje que permitan ajustar las estrategias didácticas y/o el diseño de planes de mejora focalizados en las habilidades descendidas.

LIDERAZGO

ESTRATEGIA

Sistematizar los procesos asociados al **plan de articulación** pedagógica, formativa y de recursos, con el propósito de consolidar prácticas institucionales coherentes y orientadas a la mejora continua de los aprendizajes.

ESTRATEGIA

Fortalecer el **análisis sistemático de la coherencia entre el PEI, prácticas pedagógicas y planes formativos** implementados, con el fin de asegurar la alineación institucional y favorecer la mejora continua de los aprendizajes.

ESTRATEGIA

Consolidación de una **cultura colaborativa en la comunidad educativa**, centrada en la promoción de altas expectativas como una responsabilidad compartida, orientada al logro de aprendizajes de calidad para todos los estudiantes.

CONVIVENCIA ESCOLAR

ESTRATEGIA

Implementar un sistema de **evaluación del impacto de las actividades extracurriculares en el desarrollo personal, social y en los aprendizajes** de los estudiantes, incorporando la percepción y participación activa de la comunidad educativa, con el fin de retroalimentar y fortalecer la toma de decisiones institucionales

ESTRATEGIA

Implementar un sistema sistemático de **evaluación del impacto de las alianzas con organismos externos** en los estudiantes, considerando la percepción de la comunidad educativa, para la mejora continua de las acciones formativas.

GESTIÓN DE RECURSOS

ESTRATEGIA

Optimizar la asignación y distribución de los recursos humanos y financieros, en función de las necesidades pedagógicas, formativas y de gestión, asegurando su pertinencia y coherencia con las prioridades institucionales.

**PME 2026
ACCIONES**



**GESTIÓN
PEDAGÓGICA**

Fortalecimiento y monitoreo de los Aprendizajes/ Fortalecer la actividad Física/ Innovación educativa y metodología cativa de Aprendizajes/ Programa de Integración Escolar/ Profundización idioma Inglés/ Preparación para la vida Universitaria/ Fomento a las altas capacidades académicas

LIDERAZGO

Trayectoria educativa/ ADECO/ Evaluación de Desempeño Profesional y de asistentes de la Educación/ Difusión Padem y PEI con la comunidad educativa/ Consultas a la comunidad educativa/ Plan de formación local para el Desarrollo Profesional/ Participación estudiantil

**CONVIVENCIA
ESCOLAR**

Plan de Formación Integral Talleres Extraescolares/ Programa Apoyo Salud Mental/ Talleres para Padres y/o Padres e Hijos/ Talleres Extraescolares/ Recreos activos sin pantallas/

**GESTIÓN DE
RECURSOS**

Adquisición de material tecnológico, didáctico y mobiliario/ Adquisición de material fungible y de oficina

OBJETIVO: Liderar y gestionar la consolidación de una acción permanente de acompañamiento a los docentes en el aula mediante la observación de las clases y la retroalimentación de las prácticas pedagógicas



01

META

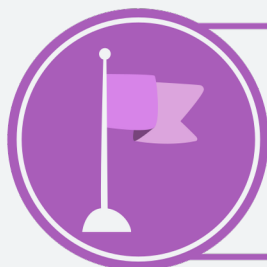
Realización de un diagnóstico participativo



02

META

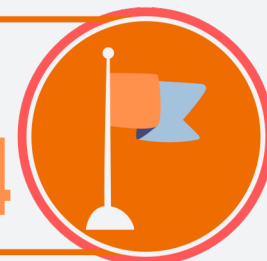
Diseño y planificación de las actividades:



03

META

Desarrollo de la implementación y monitoreo de las actividades planificadas



04

META

Evaluación y análisis de las acciones implementadas



Centro de Estudiantes





Asistentes de la Educación





Docentes





APAAL





*LICEO BICENTENARIO AMANDA LABARCA
UNA COMUNIDAD VIVA Y COMPROMETIDA*